CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN SU CALIDAD DE INTERVENTORA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/24/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra del ***"OFICIO DEAPPAP/0270/2026 EMITIDO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL IEEC EN SU CALIDAD DE INTERVENTORA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" (sic).*** **La Magistrada Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de cumplimiento de sentencia** con fecha **veinte de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinte de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de cumplimiento de sentencia de fecha veinte de noviembre del presente año**, constante de una (1) foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JG/24/2026.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTERVENTORA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: *"OFICIO DEAPPAP/0270/2026 EMITIDO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IEEC EN SU CARACTER DE INTERVENTORA DEL PROCESO DE LIQUIDACION DEL OTRORA PARTIDO POLITICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE" (sic).*

MAGISTRADA PRESIDENTA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veinte de noviembre de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la Magistrada Presidenta;

A C U E R D A:

ÚNICO. Cumplimiento de sentencia. Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiséis, se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el oficio SECG/1376/2026, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remitió la siguiente documentación:

1. Copia certificada del oficio **DEAPPAP/0846/2026**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas e interventora del IEEC, dirigido al Lic. Ergi Daniel Peña Maciel, en su calidad de Exdirigente Estatal del Otrora Partido

Político Local Encuentro Solidario Campeche, mediante el cual emitió la nueva determinación ordenada por este órgano jurisdiccional electoral.

Documento que obra en autos para los efectos legales conducentes.

Con lo anterior, se tiene por **cumplida** a la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, en su carácter de interventora del proceso de liquidación del Otrora Partido Político Local Encuentro Solidario Campeche, con el oficio **DEAPPAP/0846/2026,** remitido por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de dicho instituto, en cuanto a lo ordenado por este Tribunal Electoral en el punto 3 del Considerando SÉPTIMO de la sentencia de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiséis:

> *"…SÉPTIMO. EFECTOS DE LA SENTENCIA.*
>
> *[…]*
>
> *3. Cumplido lo anterior, deberán informar a este Tribunal Electoral al día hábil siguiente a que ello ocurra..."* (*sic*).

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de ley, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (20 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaria para su debida notificación. **CONSTE**.